

**RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2021, del decano de la Facultad de Economía de la Universitat de València, por la cual se hace pública la convocatoria y las bases reguladoras del III PREMIO “MOVILIDAD INTERNACIONAL FdE #ORIFdE2022 ” Facultad de Economía. Universitat de València.**

El decano de la Facultad de Economía de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero de 2021 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV de 18 de enero de 2021), por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

**RESUELVE**

**Primero**

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del III PREMIO “MOVILIDAD INTERNACIONAL FdE #ORIFdE2022” de la Facultad de Economía. Universitat de València, incluidas como anexo de esta resolución.

**Segundo**

En el respectivo expediente figura la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que se puedan derivar de esta convocatoria. El premio se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universidad de Valencia para 2021, orgánica 3050000000, por un importe de 425,00 euros. Los premios consisten en un primer premio de 150 euros; un segundo premio de 100 euros; un tercer premio de 75 euros; y dos accésits de 50 euros.

**Tercero**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

Facultad de Economía  
(Por delegación de la rector, DOGV 18 01 2021)

  
**Francisco Muñoz Murgu**  
Decano de la Facultad de Economía  
Valencia, 15 de octubre de 2021



## ANEXO I. BASES DEL III PREMIO “MOVILIDAD INTERNACIONAL FdE”. OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

### 1. OBJETO

El objeto de este concurso es premiar **las mejores fotografías que muestren “el sentimiento europeo” durante una movilidad universitaria (Programa Erasmus o Programa Internacional)**. Fotografías realizadas por estudiantes de la Facultad de Economía, tanto salientes como entrantes, durante el curso 2021-2022 y que las presentan como candidatas siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

Este premio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad.

### 2. PARTICIPANTES

Pueden participar los/las estudiantes de la Facultad de Economía de la Universitat de València, tanto salientes como entrantes, que en el curso 2021-2022 estén realizando o hayan realizado una movilidad universitaria europea o internacional y **que tengan una cuenta en Facebook, Twitter o Instagram con perfil público y que respeten las condiciones de uso de estas redes sociales.**

### 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1. Las fotografías candidatas se presentarán de acuerdo con los requisitos señalados a continuación:

- a) Cada participante solo podrá presentar **una fotografía**.
- b) Las fotografías enviadas como candidatas tienen que ser **originales (realizadas por el autor durante su movilidad)** y no haber sido premiadas con anterioridad.
- c) **Se excluyen** fotos de menores y personas reconocibles que tengan referencias publicitarias, políticas, y/o religiosas. **También se excluyen** fotos ya existentes en la web o que hayan sido retocadas. Las imágenes no tienen que vulnerar los derechos de terceras personas ni tampoco pueden representar terceras personas a las cuales se le debería de pedir el consentimiento y la autorización.
- d) **La temática** tiene que versar sobre cualquier aspecto relacionado con el “sentimiento europeo experimentado durante una movilidad o un intercambio universitario”. Puede haber muchos ejemplos del día a día que muestren este sentimiento europeo (respeto, aventura europea, esfuerzo por mejorar, compañerismo, etc)

### 3.2 La forma de participación y envío es la siguiente:

- a) Los candidatos han de publicar en Facebook, Twitter o Instagram una foto realizada por el autor durante su movilidad Erasmus o Internacional (curso 2021-2022) y que muestre su espíritu/sentimiento europeo.
- b) Los candidatos han de mencionar/etiquetar o aludir siempre a la Facultad de Economía. Las cuentas institucionales de la Facultad de Economía son las siguientes:
  - o Twitter: @FdEconomiaUV
  - o Instagram; @fdeconomiauv
  - o Facebook (<https://www.facebook.com/fac.economia.uv.es>)
- c) La foto tiene que publicarse con el hashtag #ORIFdE2022, etiquetar a la Facultad de Economía y poner un breve título para poder identificar la foto.

Toda fotografía que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta. Igualmente, si no cumple las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no participará en el premio.

En este sentido, según competencia otorgada por la base 7 de la convocatoria, le informamos que la detección del uso de herramientas diseñadas para automatizar tareas repetitivas o con el objetivo de obtener un mayor número de *likes* o visibilidad en cualquiera de las plataformas utilizadas en el concurso, será motivo de descalificación automática en este premio. Además, la Facultad de Economía se reserva el derecho de reportar la correspondiente denuncia del usuario infractor a la plataforma propietaria.

Las fotografías ganadoras se conservarán en la Facultad de Economía. Las fotografías que no resulten premiadas no podrán ser borradas ni eliminadas de las bases de datos de la Facultad hasta que no se hayan otorgado los premios y agotados los plazos para la interposición de recursos a los cuales se hace referencia en el punto 12 de esta resolución.

## 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las fotografías se pueden presentar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Tauler de la Universitat y en la Web de la Facultat d'Economia **hasta el 28 de febrero de 2022 a las 14 horas.**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1.ª del capítulo II del título X de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de Hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, según lo que establece el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

## 6. PREMIO

En el respectivo expediente figura la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que se puedan derivar de esta convocatoria. El premio se financia a cargo del capítulo II del presupuesto de la Universitat de València para 2021, orgánica 3050000000, por un importe de 425,00 euros.

Los premios consisten en un primer premio de 150 euros; un segundo premio de 100 euros; un tercer premio de 75 euros; y dos accésits de 50 euros.

## 7. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Acabado el plazo de presentación de las fotografías, **el jurado**, compuesto por dos personas de la oficina de relaciones internacionales de la Facultad de Economía y un representante de la secretaría de la Facultad de Economía, Universitat de València, hará una **primera preselección** de 10 fotografías.

Estas 10 fotografías preseleccionadas, se publicarán en la cuenta oficial de Instagram de la Facultad de Economía con **#ORIFdE2022** para que todos los amigos, conocidos y, en definitiva, personas interesadas puedan votar la fotografía que más les guste, dando un “me gusta” a su foto favorita. **La fotografía que consiga el mayor número de “me gusta” y la máxima valoración del jurado será la ganadora del concurso** (Los *likes* valdrán un 49% y el jurado tendrá 51% para votar)

Así mismo, las 10 fotografías se expondrán en el vestíbulo de la Facultad de Economía de la Universitat de València desde el 3 al 9 de marzo de 2022. Desde la Facultad de Economía es posible que se pongan en contacto con los preseleccionados, por correo electrónico, con el propósito de solicitarles las fotos para que no pierdan calidad.

El plazo para la votación en línea a través de Instagram será desde el **3 de marzo hasta el 9 de marzo de 2022** a las **14:00 horas**.

El jurado que se nombre a tal efecto tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases, para un mejor cumplimiento del objetivo del premio. La composición del jurado se publicará en la web de la Facultad de Economía y en la web de la ORI-FdE.

El jurado del premio valorará las fotografías presentadas atendiendo principalmente a la capacidad de **captar y generar empatía** mediante la imagen presentada. Imagen que tendrá que aludir a situaciones que generen o contribuyan a difundir los valores subyacentes en el programa Erasmus+ (respeto, solidaridad, esfuerzo para mejorar la educación superior, etc.) Además de esto, el jurado valorará también la calidad de la fotografía presentada.

Los premios

pueden ser declarados desiertos si, a criterio del jurado que tienen que hacer la primera preselección, ninguna fotografía posee los méritos necesarios para ser premiada.

## 8. RESOLUCIÓN DEL PREMIO

Una vez acabado el plazo para la votación en línea, tal y como figura en la base 7, el jurado elevará una propuesta de concesión al decano de la Facultad de Economía, que resolverá los premios.

La resolución de concesión se publicará **el día 11 de marzo de 2022**, con efectos de notificación, en el tablón oficial de la Universitat de València (<https://tauler.uv.es>) y será comunicada a todas las personas finalistas vía correo electrónico.

La resolución de concesión se publicará, además, en la página web de la Facultad de Economía de la Universitat de València (<http://www.uv.es/economia>), en la web de la ORI de la Facultad de Economía y en los medios que se consideren más adecuados.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, el entendimiento, y la aceptación de estas bases.

## 9. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la tramitación de este procedimiento es competente el decanato de la Facultad de Economía de la Universitat de València.

El decano de la Facultad de Economía de la Universitat de València resolverá la concesión del premio vista la propuesta de concesión realizada por el jurado, que valorará los resultados obtenidos en las votaciones en línea a través del Instagram de la Facultad de Economía, según los criterios indicados en la base 7.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de Valencia (<https://tauler.uv.es>), en la página web de la Facultad de Economía (<http://www.uv.es/economia>), en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y en otros medios que se puedan considerar adecuados. Las comunicaciones posteriores con los candidatos postulados se efectuarán a través del correo electrónico.

## 10. NORMAS SUPLETORIAS

Supletoriamente serán aplicables la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo, la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSI), en cuanto a la forma de ofrecer la información en internet; la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales; el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, dependiendo de las finalidades posteriores de la promoción; la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Si existiera cualquier discrepancia entre el texto de la convocatoria del III premio de movilidad internacional mostrada en alguna de las tres versiones (castellano, valenciano e inglés), prevalecerá la versión en castellano.

## 11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de las personas que solicitan participar en estos premios se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València oportunos, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València.
- Adicionalmente, a efectos informativos, la resolución se puede publicar en páginas web alojadas en el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), para dar cumplimiento a lo que establecen el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- En la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- En entidades bancarias, si procede, para el pago de las ayudas.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en el tratamiento mediante un correo electrónico dirigido a [lopdp@uv.es](mailto:lopdp@uv.es) desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante un escrito acompañado de la copia de un documento de identidad y, si procede, documentación acreditativa, dirigida a la Secretaría General de la Universitat de València (av. de Blasco Ibáñez, 13, 46010. Valencia).

## 12. RECURSOS

Contra la resolució de concessió de estos premios, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación.

AUTORITZACI3N DE CESI3N DERECHOS DE IMAGEN

\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, como

(marque una)

- Interesado/ada
- Padre/Madre/Tutor/a legal de

\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_

Autorizo<sup>1</sup> a la Facultad de Economía a incluir en cualquier soporte audiovisual, para efectos de reproducci3n y comunicaci3n p3blica, la fotografía presentada al **III PREMIO DE “MOVILIDAD INTERNACIONAL #ORIFdE2022”** realizado con motivo de la celebraci3n del premio de movilidad internacional 2022, en el que aparezco/aparece.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

(Firma) \_\_\_\_\_

1 Esta autorizaci3n de utilizaci3n del contenido grabado y de mi/su imagen se hace al amparo de lo que dispone la Ley orgánica 1/1982, 5 de mayo, de protecci3n civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el GDRP 2016/679 de protecci3n de datos y la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protecci3n jurídica del menor. La autorizaci3n que aquí se concede sobre este material tiene un uso de carácter académico y cultural y no tiene ámbito geográfico determinado, por lo tanto el realizador y otras personas físicas o jurídicas a las cuales la Facultad de Economía (de ahora en adelante FdE) puede ceder los derechos de explotaci3n sobre las imágenes, o parte de estas, donde salgo/sale, podrán utilizar estas imágenes, o partes de estas, en todos los países del mundo sin limitaci3n geográfica de ningún tipo. Esta autorizaci3n no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotaci3n de las imágenes, o parte de estas, en donde salgo/sale, por eso, esta autorizaci3n se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Esta autorizaci3n se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o parte de estas, en las cuales salgo/sale, utilizando medios técnicos conocidos en la actualidad y los que se puedan desarrollar más adelante, y para cualquier aplicaci3n.

De acuerdo con el GDRP 2016/679 sobre la protecci3n de datos de carácter personal, datos de carácter personal recogidos, para los casos en que este sea una persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, tanto pública como privada, serán incorporados a un fichero titularidad de la FdE. La finalidad de la recogida y el tratado de la informaci3n es la gesti3n del acuerdo suscrito en el cuerpo de este escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

De acuerdo con la normativa vigente, la FdE garantiza que ha adoptado las medidas técnicas organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en virtud de la naturaleza de los datos personales tratados. Así mismo, la FdE informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, excepto en los supuestos legalmente previstos o cuando haga falta para la prestaci3n del servicio. En cualquier momento podéis ejercitar los derechos de acceso, rectificaci3n, cancelaci3n u oposici3n respecto a vuestros datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia del DNI, o documento acreditativo equivalente a [fac.economia@uv.es](mailto:fac.economia@uv.es).